



DECRETO ALCALDICIO N° 371 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 647  
DE FECHA 16.03.2017.

REQUINOA, 24 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 16.03.2017 que adjudica Licitación Pública N° 3656-35-L117 realizada a través del Portal Mercado Público para la contratación de TRANSPORTE PROGRAMA VINCULOS, DECIMA Y ONCEAVA VERSIÓN, TRASLADO ADULTOS MAYORES Y TRASLADO EQUIPO DE TRABAJO, REQUÍNOA, financiado con fondos externos y municipales año 2017.

El Memo N° 578 de fecha 22.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 16.03.2017, ya que por error involuntario en el Acta de Evaluación se adjudicó al proveedor Sra. Marcia Román López, Rut. N° [REDACTED] Línea 1 Traslado ida y regreso profesionales dentro de la comuna para visitas domiciliarias, por un monto de \$ 18.000 Exento de Iva, por viaje según requerimiento del programa.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 13.03.2017.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/mzp.  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-